



INSCRIPCIÓN RUA DE CARNAVAL 2020

ÚLTIMA FECHA PARA INSCRIBIRSE: 14 de febrero de 2020, viernes

DATOS GENERALES

NOMBRE O TEMA:

CARROZZA O COMPARSA:

- Número de participantes:
- Nombre del grupo o asociación:
- NIF:
- Responsable de la carroza / comparsa:
- Teléfono:
- Correo electrónico:
- Correo postal:
- Población y código postal:
- Características y medidas del vehículo y del remolque:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

GENERAL:

Declaración responsable firmada (Ver el final de las Bases de participación para la Rua de Carnaval 2020, en la última página 4 de este documento)

EN EL CASO DE VEHICULOS o cuando corresponda

- Fotocopia de carnet de conducir vigente del conductor
- Ficha técnica del vehículo
- ITV del vehículo
- Resguardo del seguro vigente del vehículo
- Resguardo del seguro vigente del remolque
- Tarjeta de transporte
- Permiso de circulación
- Documentación de los vigilantes de las ruedas o la empresa destinada a realizarlo
- Resguardo del seguro de responsabilidad civil de la entidad

Es un vehículo de más de 12.500 kg ?

Si

No

ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA Y USO DE IMÁGENES

Por la presente inscripción aceptamos y nos comprometemos a cumplir estrictamente las normas y el funcionamiento de la Rua de Carnaval 2020 y autorizamos la utilización de posibles imágenes del acto citado para fines exclusivos de difusión y promoción cultural de la actividad en todos los soportes que la Concejalía y el Ayuntamiento utilizan, así como los sitios web municipales:

Lleida,

Firma:

DNI



BASES DE PARTICIPACIÓN - RUA DE CARNAVAL 2020

Rúa de Carnaval: Sábado 22 de febrero de 2020

Hora y lugar de concentración: a las 17 h en la explanada de los Camps Elisis

Hora de inicio: a las 18.00 h

Recorrido: Camps Elisis, c. Santa Cecília, Av. de les Garrigues, rambla de Ferran, Av. de les Garrigues y c. Santa Cecília

Se debe identificar claramente cada carroza, con un cartel, en un sitio visible, con el nombre de la entidad con la que se ha inscrito.

El departamento de fiestas de la Concejalía de Festes i Tradicions del Ayuntamiento de Lleida, conjuntamente con la Guardia Urbana y el departamento de Protección Civil del Ayuntamiento de Lleida han dictado estas instrucciones:

CARACTERÍSTICAS Y CONSEJOS PARA LAS CARROZAS (TRACTOR + REMOLQUE):

- Dimensiones máximas permitidas: ancho: 2,50 m / altura: 4,20 m / largo con el vehículo articulado: 16 m.
- Los vehículos que arrastran un remolque deberán reunir las condiciones de seguridad con el sistema de anclaje homologado.
- La instalación eléctrica deben de tener los cuadros con los sistemas de seguridad obligatorios, según la normativa sectorial aplicable, RD 842/2002 Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- En caso de llevar un sistema autónomo (grupo electrógeno), este deberá ir instalado en un lugar con buena ventilación y se debe colocar en compartimentos separados del habitáculo y debidamente protegido. En las carrozas no puede haber recipientes de líquidos inflamables, como por ejemplo gasolina.
- Cada vehículo debe llevar un extintor 21ABC con la revisión vigente, para cualquier posible incidencia.
- Se debe indicar si el vehículo es superior a 12.500 Kg
- El peso máximo cargado en el remolque no puede superar la carga máxima autorizada.
- El decorado que se coloca encima de los remolques, considerado como estructura no permanente desmontable, tendría que garantizar una solidez y estabilidad suficiente para no generar riesgos innecesarios (volcar un vehículo, caída de sillas...)
- Las carrozas deberán disponer de barandilla con una altura mínima de 1m con protección si hay niños/as para evitar caídas de sus ocupantes.
- La carga no tendría que comprometer la estabilidad del vehículo, ni perjudicar los diversos elementos de la vía pública o instalaciones aéreas.
- Debería, a ser posible, el diseño de las carrozas tuviera la precaución de colocar una protección que evite el acercamiento a las ruedas, así como una rápida evacuación de las personas que transporta, en caso de emergencia.
- Debería evitarse la instalación de máquinas y otros instrumentos que generen un movimiento que pueda atrapar las personas que se acerquen, como por ejemplo brazos o aspas giratorios, etc.. En el caso que existan deben llevar protección.
- Debería evitarse actos inseguros de las carrozar, se debe prever pasos seguros y ordenados que eviten caídas.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

En el momento de la inscripción a la Rúa de Carnaval se debe presentar, cuando corresponda la documentación siguiente:

- Hoja de inscripción
- Fotocopia Carnet de conducir vigente del conductor.
- Ficha Técnica del vehículo
- ITV del vehículo
- Resguardo de la póliza vigente del vehículo.
- Resguardo de la póliza vigente del remolque.
- Tarjeta de transporte
- Permiso de Circulación
- Si por sus características, no están considerados como vehículos, pero por sus dimensiones, complejidad, fueran susceptibles de poder causar daños, se deberán de acompañar de una póliza de seguro de responsabilidad Civil.
- Resguardo de la póliza de Responsabilidad Civil de la entidad.
- Documentación de los vigilantes de las ruedas o de la empresa encargada de hacerlo.
- Es imprescindible presentar toda la documentación en el mismo momento

DESFILE DE LAS CARROZAS Y COMPARSAS

- **Des del momento en que se aparca la carroza** en los Camps Elisis, debe haber una persona responsable por si se debe mover previamente a la hora prevista del inicio.
- **Los conductores no abandonaran en ningún momento los vehículos** y seguirán las indicaciones de la organización, de los agentes de la autoridad o de los voluntarios de protección civil. Deberán facilitar en todo momento la circulación de los vehículos de emergencia.
- **En la cabina del vehículo sólo puede ir el conductor que ha sido identificado en el registro.** El conductor es directamente responsable de la seguridad de las personas que transporta. Su atención a la conducción es fundamental, ya que depende de la seguridad de la audiencia más cercana al paso del vehículo. El conductor debe dedicarse exclusivamente a la conducción, no puede distraerse o se puede ejercitar otra función (para lanzar confeti o dulces).
- **Los conductores de los vehículos involucrados en el desfile están obligados a respetar las tasas de alcohol y drogas** exigidas en cualquier otro conductor que circule por las carreteras públicas, y por lo tanto son susceptibles y están obligados a someterse a pruebas de detección a tal fin la regulación general de la circulación.
- **Los equipos de música** no se pueden encender hasta las 17 h y tendrá que cerrar la sesión cuando termine el desfile o cuando se indique lo contrario des de la organización.
- **Se prohíbe el uso de fuego en el desfile, así como el uso de fuegos artificiales, bengalas** y cualquier otro artículo que pueda poner en riesgo el buen funcionamiento del evento.
- **Está prohibido llevar vasos y recipientes de vidrio, latas y otros materiales susceptibles de causar lesiones** en las carrozas y comparsas.
- **Es necesario asignar, debidamente identificado con chalecos reflectantes, dos personas para eje de ruedas, uno a cada lado**, pendiente cualquier persona que se acerque a la rueda del vehículo. En el caso de coches o tractores pequeños. Se contempla la opción de llevar solo una persona vigilante a cada lado del vehículo y las que sean necesarias para las carrozas. Si estas personas están pendientes de su función tienen la capacidad de maniobrar y reaccionar si alguien se sitúa en zona de peligro. En el momento de la inscripción deberá presentar su nombre, apellidos y DNI de estas personas, y en el caso de que organicen turnos de todas las personas que van allí. En el caso de alquilar un negocio, se necesita los datos de la empresa.
- **Es necesario respetar estas normas y las instrucciones de la organización para que el desfile de carnaval se desarrolle sin ningún tipo de problema ni incidencias.**



Se deberá presentar toda la documentación solicitada para poderse inscribir a la Rua de Carnaval. **La participación en el desfile, implica la aceptación plena de estas regulaciones. Cualquier duda será resuelta por el departamento de fiestas de la concejalía de Festes i Tradicions de l'Ajuntament de Lleida, conjuntamente con la Guardia Urbana y el departamento de Protección Civil del Ayuntamiento de Lleida.**

El incumplimiento de la normativa puede suponer la exclusión inmediata y la no participación en próximas ediciones de la Rúa de Carnaval como en la Batalla de Flors.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

En/Na, con DNI..... mayor de edad y como persona responsable de la carroza..... declara bajo su responsabilidad :

1. Que cumple los requisitos establecidos en las normas para participar en la Rua del Carnaval 2020 en Lleida, que dispone de la documentación y es compromete a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad.
2. Que está informado que la Administración podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los datos declarados, habiendo facilitado la información necesaria a la autoridad competente para el control de la actividad.

Lleida,

Firma de la persona responsable de la carroza